

## **Diagnóstico Institucional sobre la igualdad de todos los actores en el sistema de educación superior en la Universidad Politécnica Salesiana**

### **1. Objetivo**

Realizar un Diagnóstico sobre el estado de Igualdad de todos los actores en la Universidad Politécnica Salesiana, con énfasis en los ejes de género, interculturalidad, discapacidad y condición socioeconómica, como insumo para la elaboración del Plan Institucional de Igualdad de la UPS.

### **2. Antecedentes**

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 11 numeral 2, dice que “Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos” (Asamblea Nacional Constituyente, 2008), mientras que en el artículo 26 establece que “La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo” (Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

Por otra parte, la Ley Orgánica de Educación Superior en el artículo 4 señala que “El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia. Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley” (Asamblea Nacional del Ecuador, 2010) y en el artículo 71 indica "El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad. Las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior propenderán por los medios a su alcance que, se cumpla en favor de los migrantes el principio de igualdad de oportunidades. Se promoverá dentro de las instituciones del Sistema de Educación Superior el acceso para personas con discapacidad bajo las condiciones de calidad, pertinencia y regulaciones contempladas en la presente Ley y su Reglamento..."(Asamblea Nacional del Ecuador, 2010)

El Consejo de Educación Superior (CES), con fecha 28 de junio de 2017, expide el “**Reglamento para Garantizar la Igualdad de Todos los Actores en el Sistema de Educación Superior**”, que solicita realizar un diagnóstico Institucional sobre la Igualdad en las Instituciones de Educación Superior.(CES, 2017).

La Universidad Politécnica Salesiana, respetuosa de las normas que rigen su accionar, acoge la solicitud del ente rector de la Educación Superior y delega a la Unidad de Bienestar y Desarrollo Estudiantil, el levantamiento de la información pertinente para el estudio solicitado.

### 3. Entorno Normativo

La Universidad Politécnica Salesiana - UPS, creada mediante Ley N° 63 expedida por el Congreso Nacional y publicada en el Registro Oficial, suplemento del 5 de agosto de 1994 – N° 499, es una institución de derecho privado sin fines de lucro, cofinanciada con fondos provenientes del Estado, con personería jurídica propia y autonomía responsable: académica, administrativa, financiera y orgánica (Universidad Politécnica Salesiana, 2017).

En este mismo documento su misión indica que “La Universidad Politécnica Salesiana es una institución de educación superior humanística y politécnica, de inspiración cristiana con carácter católico e índole salesiana; dirigida de manera preferencial a construcción de los sectores populares; busca formar “honrados ciudadanos y buenos cristianos”, con capacidad académica e investigativa que contribuyan al desarrollo sostenible local y nacional.”(Universidad Politécnica Salesiana, 2017). Por lo tanto, desde su esencia, esta Universidad busca mejorar la calidad de vida de sus destinatarios, de forma especial la población juvenil más pobres, creando competencias que les permita ser competitivos en el mercado laboral.

Entre sus fines se establece:

- a) Aportar en la construcción de una sociedad democrática, justa, equitativa y solidaria; ...
- e) Promover el diálogo entre Razón, Fe y Cultura, como base del crecimiento integral de la comunidad universitaria, respetando las diferencias religiosas, sociales, culturales, étnicas, etarias y sexuales de las personas; ...
- h) Promover acciones de formación y ejercicio de democracia participativa, considerando los principios de calidad, transparencia, rendición de cuentas, igualdad de oportunidades, alternabilidad y equidad de género...

Entre sus objetivos declara

- a) Generar espacios de atención preferencial a jóvenes y adultos de sectores populares, colectivos con discapacidades, pueblos indígenas y afroecuatorianos;
- b) Propiciar el diálogo entre las diferentes culturas nacionales y desarrollar proyectos que favorezcan la interculturalidad del país;
- c) Aplicar procesos que aseguren el cogobierno y la paridad de género en el sistema de gestión universitaria;...

Para cumplir con esto la UPS, establece una Planificación Estratégica quinquenal (Plan Estratégico Institucional - Carta de Navegación) que establece las líneas estratégicas de acción y un Plan Operativo Anual que define las acciones operativas que permiten cumplir dichas estratégicas.

### 4. Plan Estratégico Institucional – Carta de Navegación

En el Plan Estratégico Institucional - Carta de Navegación 2014-2018, se establece como líneas estratégicas entre otras:

**GESTIÓN Y POLÍTICA INSTITUCIONAL:** Consolidación de una gestión transparente y eficiente de los recursos institucionales, que asegure la definición e impulso de políticas para una educación pertinente con las necesidades del país, de seguimiento de su quehacer educativo, de su presencia en la sociedad y de su propuesta de equidad para lograr inclusión y comunicación de la verdad.

Entre sus Objetivos Estratégicos por Línea se mencionan:

1.3. El personal docente de la UPS está amparado por políticas y reglamentos que incentivan: equidad, estabilidad y promoción en relación con la docencia, investigación, gestión y vinculación con la sociedad.

2.1. Los estudiantes de la UPS cuentan con políticas y procesos, que incentivan su permanencia y graduación oportuna.

2.2. Los estudiantes de la UPS tienen las competencias necesarias para asumir su proceso formativo en la Universidad.

2.3. Los estudiantes que pertenecen a los sectores sociales vulnerables, especialmente indígenas, afro descendientes y discapacitados, tienen acceso a la UPS.

3.7. La UPS promueve la aplicación de políticas de inclusión de las personas de sectores vulnerables y discriminados.

4.4. Estudiantes y docentes de la UPS disponen de aulas con capacidades óptimas para la práctica docente.

Para viabilizar estos objetivos se ha creado un entorno normativo con la emisión de políticas, reglamentos, y códigos que regulan su aplicación. Se describen:

#### **4.1. Sistema de Pensión Diferenciada**

A través de este sistema la UPS pone en práctica el concepto de justicia social mediante el cobro de colegiatura que considera especialmente la situación socioeconómica del núcleo familiar, y permite la inclusión de personas distribuidas en los distintos quintiles socioeconómicos según los ingresos per cápita. Este proceso es asumido institucionalmente por el departamento de Bienestar Estudiantil de la Universidad.

#### **4.2. Política de Bienestar Universitario (Universidad Politécnica Salesiana, 2002)**

Se establece entre sus objetivos:

*“ Propender que la educación que ofrece la Universidad Politécnica Salesiana llegue fundamentalmente a sus destinatarios preferenciales; jóvenes empobrecidos por las condiciones estructurales del sistema socioeconómico vigente que genera discriminación social, económica, etaria, de género y de exclusión política.”*

#### **4.3. Política de acción afirmativa**

Entre las Políticas de Acción Afirmativa (Universidad Politécnica Salesiana, 2012), se establece:

*SEGUNDA.*

*Trato igualitario. - Procurar una mejor calidad de vida a todas las personas que acceden o se encuentran en la Universidad Politécnica Salesiana, en condiciones de igualdad, de equidad, de beneficio, ejercicio de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Proporcionando un trato igualitario especialmente a los grupos tradicionalmente excluidos.*

*TERCERA.*

*Adecuaciones físicas. - La UPS implementará procesos graduales para la eliminación de " barreras arquitectónicas", a fin de eliminar los factores y situaciones limitantes, sus consecuencias y facilitar el desenvolvimiento pleno a personas con discapacidad.*

#### QUINTA.

*Ingreso. - En todo lo referente a los procesos de ingreso a la institución de estudiantes, docentes y administrativos no se establecerán discriminaciones: de género, etnia, condición y posición social, orientación sexual ni otras que impliquen violación a los derechos humanos.*

#### SEXTA.

*Permanencia. - La Universidad Politécnica Salesiana garantiza el acceso a becas y otro tipo de ayudas económicas promoviendo la permanencia de los estudiantes desde el inicio de estudios hasta su graduación; además se garantiza la inclusión del personal docente y administrativo en los procesos de formación y capacitación en igualdad de oportunidades.*

### 4.4. Código de Ética

El Código de Ética de la UPS, establece como uno de los principales principios y valores que se desarrollan, el de la Equidad, del cual se establece que es el principio rector de nuestra Universidad, en la que se garantiza la igualdad de oportunidades, conservando un criterio democrático y libre de toda discriminación o favoritismo, sin distinción de raza, color, religión, nacionalidad, género, orientación sexual, edad discapacidad o condición. (Universidad Politécnica Salesiana, 2015), además establece que todo acto de hostigamiento y discriminación en razón de: raza, credo, género, edad, capacidades diferentes, orientación sexual, nacionalidad, tendencia política, ideológica, social y filosófica están totalmente prohibidos para los miembros de la comunidad universitaria.

### 4.5. Planes Operativos

#### 4.5.1. Plan Operativo Anual 2014

##### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Al 2016, la UPS cuenta con una comunidad académica con vocación profesional comprometida, legítima y consciente de las necesidades del desarrollo local y nacional.
2. Al 2016, la UPS cuenta con un sistema de acompañamiento del proceso formativo de sus estudiantes, que facilita la permanencia y conclusión exitosa de su grado.

##### OBJETIVOS TÁCTICOS

- 1.1. Al 2016, la UPS cuenta con al menos el 60% de la planta docente calificada.
- 1.2. Al 2016, la UPS cuenta con al menos el 65% de la planta docente comprometida y consciente de las necesidades del desarrollo local y nacional, y de la UPS. (Sistema de evaluación del desempeño docente).
- 2.1. Al 2016, el Centro de Elaboración de Trabajos de Titulación (CETT) se ha implementado en todos los campus de la UPS.
- 2.2. Al 2016, el 100% de los estudiantes que ingresan a la UPS, cuentan con las competencias necesarias para asumir su proceso formativo en la Universidad.

#### 4.5.2. Plan Operativo Anual 2015

##### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

5.2.1. Fomentar la cultura y política de acción afirmativa, para la promoción y respeto de los derechos de las personas

#### **TAREAS**

5.2.1.1.1. Evaluar el cumplimiento de la política de acción afirmativa, para la promoción de los derechos de las personas.

5.2.1.2.1. Diseñar y ejecutar la política y normativa que incentive: equidad, estabilidad y promoción en relación con la docencia, investigación, gestión y vinculación con la sociedad.

5.2.1.2.2. Evaluar la política y normativa que incentive: equidad, estabilidad y promoción en relación con la docencia, investigación, gestión y vinculación con la sociedad.

#### **4.5.3. Plan Operativo Anual 2016**

##### **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

2.3 Los Estudiantes que pertenecen a los sectores sociales vulnerables, especialmente indígenas, afro descendientes y discapacitados, tienen acceso a la UPS.

4.4 Estudiantes y Docentes de la UPS disponen de aulas con capacidades óptimas para la práctica docente

5.7 Los Estudiantes de la UPS son beneficiarios de programas, proyectos y/o actividades que favorecen su desarrollo integral

##### **Resultados**

2.3.1 Al menos el 5% de alumnos de la UPS pertenecen a los sectores vulnerables, especialmente indígenas, afro descendientes y discapacitados.

4.4.3 Al finalizar el año, el 100% de estudiantes con discapacidad cuentan con medios adecuados para facilitar su proceso formativo.

5.7.1. Al finalizar el año el 100% el 100% de las carreras ha realizado al menos un evento orientado a promover el conocimiento y respeto a los derechos y obligaciones de los estudiantes.

5.7.2 A octubre de 2016, las tres Sedes han ejecutado un evento de promoción de del desarrollo integral de los estudiantes.

5.7.4 Al finalizar el año, al menos el 80% de los estudiantes de primer nivel participan en encuentros formativos que favorezcan su desarrollo integral.

#### **4.5.4. Plan Operativo Anual 2017**

##### **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

2.3 Los Estudiantes que pertenecen a los sectores sociales vulnerables, especialmente indígenas, afro descendientes y discapacitados, tienen acceso a la UPS.

##### **Resultados**

2.3.1 Al 2017, se mantienen el 100% de los proyectos que promueven el acceso a la UPS de los estudiantes que pertenecen a los sectores sociales vulnerables, especialmente indígenas. Afro descendientes y discapacitados con relación al año 2016.

#### 4.5.5. Plan Operativo Anual 2018

##### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

4.7 La UPS promueve la aplicación de políticas de inclusión de las personas de sectores vulnerables y discriminados.

5.7 Los Estudiantes de la UPS son beneficiarios de programas, proyectos y/o actividades que favorecen su desarrollo integral

##### Resultados Esperados

3.7.1. Al 2018, al menos el 5% de la comunidad universitaria ha participado del foro sobre inclusión y discapacidad.

3.7.2. Al 2018, al menos un 10% de los estudiantes de cada Sede han participado en un evento sobre inclusión de personas con discapacidad.

3.7.3. Al 2018, el 100% de estudiantes con discapacidad son acompañados

5.7.3. Al finalizar el año, al menos el 5% de integrantes de la comunidad universitaria participa del diálogo interdisciplinar coordinado por el Área de Pastoral.

5.7.5. Al 2018, al menos el 30% de la población estudiantil de cada sede conoce sobre los derechos de los jóvenes.

5.7.6. Al 2018, las instancias de Bienestar Estudiantil, Directores de Carrera y Representantes de los Estudiantes, conocen las herramientas de mediación para resolución de conflictos.

## 5. Hallazgos establecidos

Con la aplicación de normativa y acciones institucionales, se han obtenido los siguientes resultados:

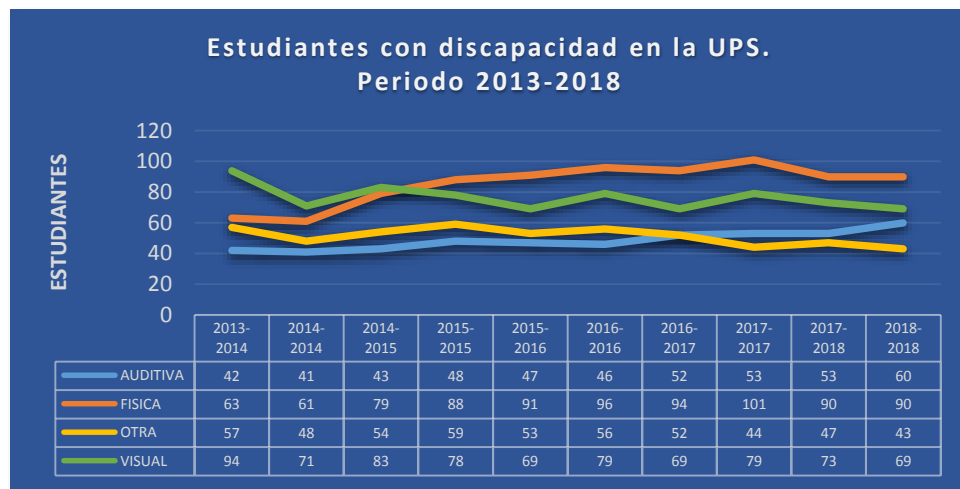
### Estratificaciones de la Población Estudiantil:

#### Discapacidad

Para el periodo lectivo 52 (2018-2018), se registran 262 alumnos a nivel nacional con discapacidad matriculados en la UPS, de ellos 60 estudiantes presentan algún nivel de discapacidad de tipo auditivo, 90 estudiantes presentan discapacidad de tipo física, 69 estudiantes con discapacidad visual y 43 algún otro tipo de discapacidad. Es importante resaltar que estas estadísticas reflejan solo la discapacidad principal, pero en muchas ocasiones, se presentan más de una discapacidad a la vez.

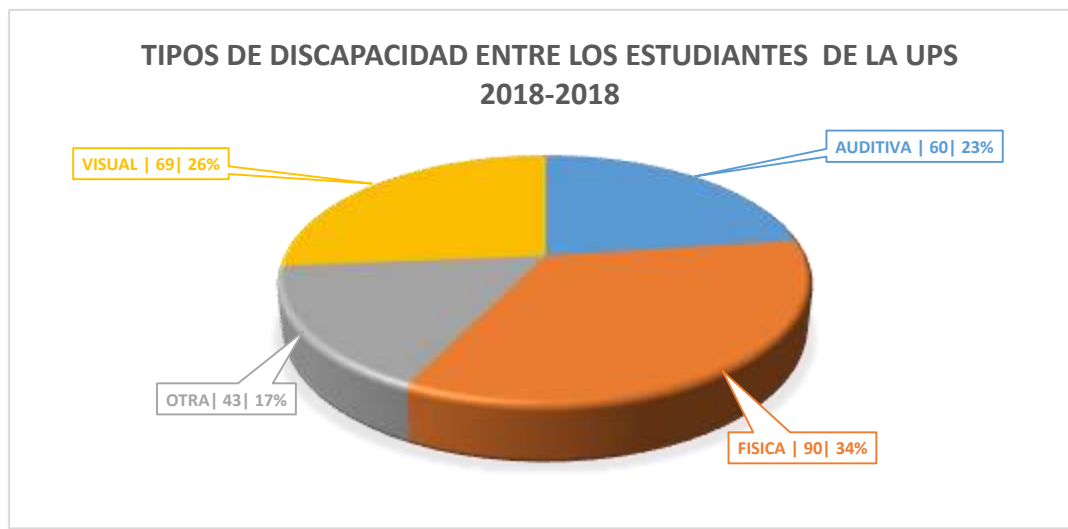
### Grafico 1. Variación de la Estratificación de la Población Estudiantil de la UPS, según tipos de discapacidad. Periodo 2013-2018





Fuente: Sistema de Bienestar Estudiantil UPS  
Elaborado por: Secretaría Técnica de Bienestar Estudiantil

**Grafico 2. Estratificación de la Población Estudiantil de la UPS, según tipos de discapacidad**

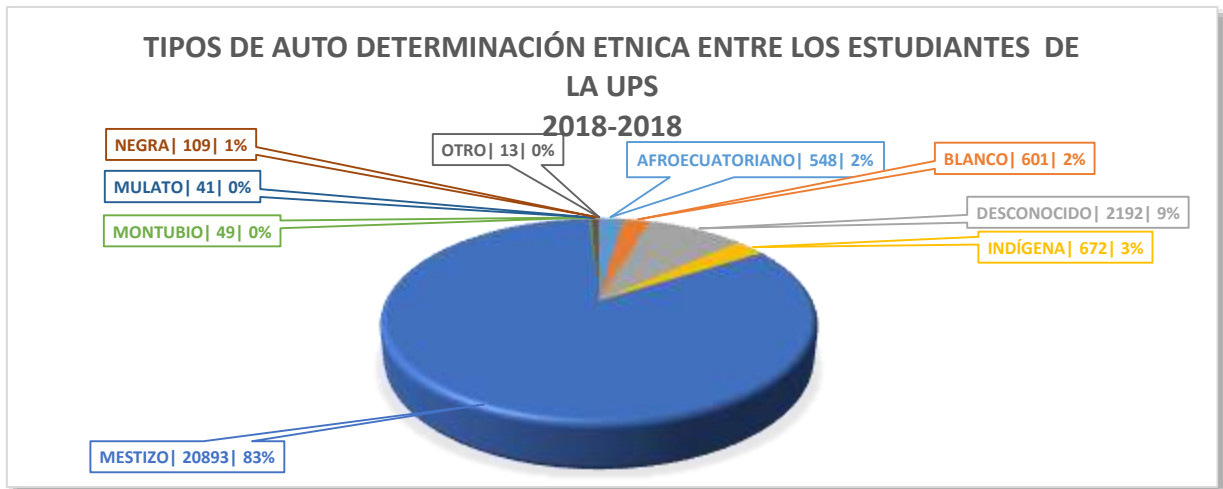


Fuente: Sistema de Bienestar Estudiantil UPS  
Elaborado por: Secretaría Técnica de Bienestar Estudiantil

### Diversidad Étnica

Para el periodo 52, 20.893 estudiantes se identifican como mestizos, 548 estudiantes se identifican como afro ecuatoriano, 672 como indígenas, 49 como Montubios, 41 como mulatos, 109 como negros, 13 como otra etnia, y 2192 no realizan autodeterminación étnica.

**Grafico 3. Estratificación de la Población Estudiantil de la UPS, según Auto Determinación Étnica**



Fuente: Sistema de Bienestar Estudiantil UPS  
Elaborado por: Secretaría Técnica de Bienestar Estudiantil

#### Diversidad de Género

En el sexo 52, el 41% de la población estudiantil es mujeres, mientras que el 59% es conformado por hombres.

Grafico 4. Estratificación de la Población Estudiantil de la UPS por género.



Fuente: Sistema de Bienestar Estudiantil UPS  
Elaborado por: Secretaría Técnica de Bienestar Estudiantil

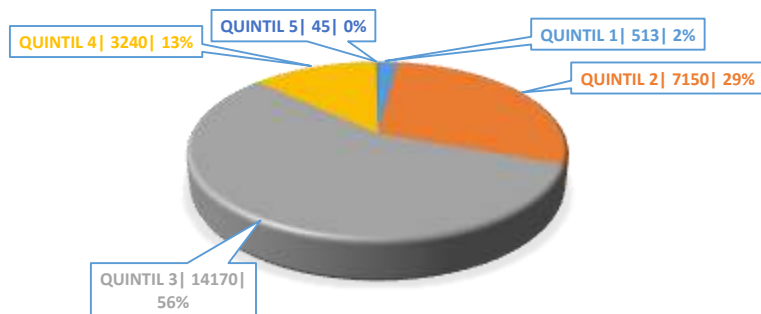
#### Estratificación socioeconómica

De acuerdo a las Declaraciones Familiares Juramentadas, que los todos los estudiantes de la UPS, llenan a través de la Ficha socioeconómica, se establece que para el periodo 52, el 86,96% de la población estudiantil se encuentra estratificado en los tres quintiles más bajos

Grafico 5. Estratificación de la Población Estudiantil de la UPS por género.



**ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DE LOS  
ESTUDIANTES DE LA UPS.  
PERIODO 52**



**Fuente: Sistema de Bienestar Estudiantil UPS**  
**Elaborado por: Secretaría Técnica de Bienestar Estudiantil**

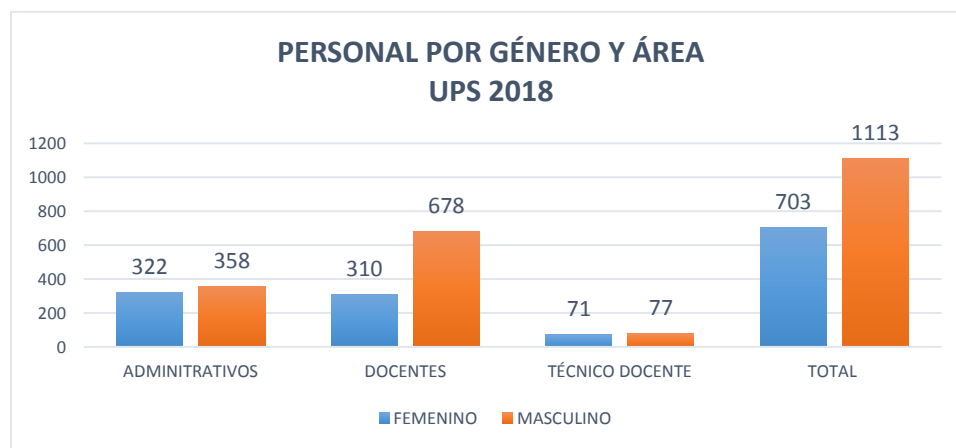
**Estratificaciones de los colaboradores de la Universidad:**

Las estadísticas disponibles sobre los colaboradores de la Universidad (Docentes/Investigadores, trabajadores y empleados) presentan los siguientes datos:

**Diversidad de Género**

De los 1.816 colaboradores que laboran en la UPS en el 2016, 1.113 son hombres y 703 mujeres, representando el 39% del personal de la Universidad.

**Grafico 5. Estratificación de los colaboradores de la UPS por Género y Área de trabajo.**



**Fuente: Secretaría Técnica de Gestión de Talento Humano**  
**Elaborado por: Secretaría Técnica de Bienestar Estudiantil**

**Grafico 6. Estratificación de los colaboradores de la UPS por género.**

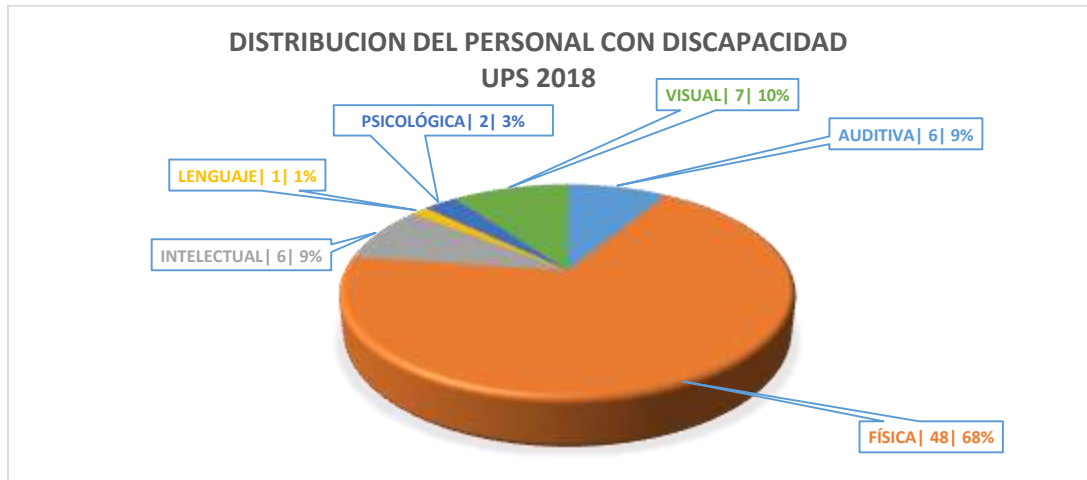


Fuente: Secretaría Técnica de Gestión de Talento Humano  
Elaborado por: Secretaría Técnica de Bienestar Estudiantil

### Discapacidad

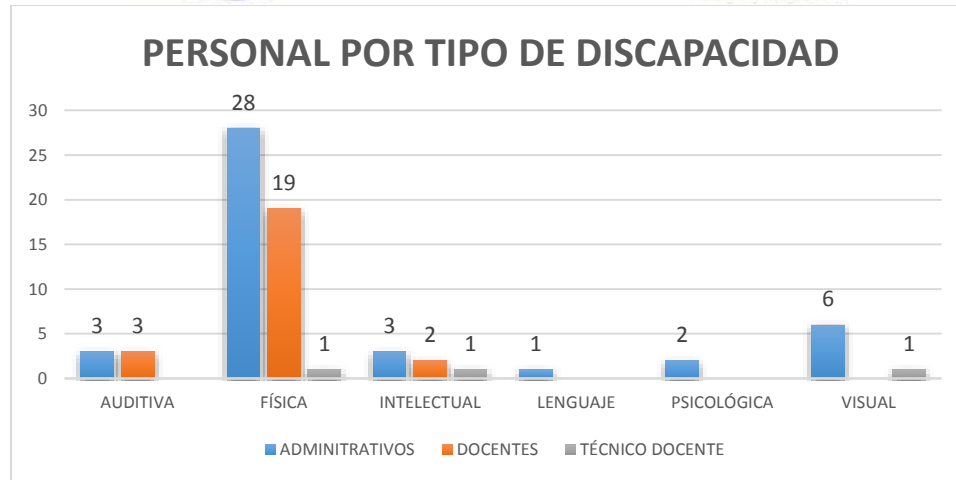
El 6.28% de los colaboradores de la UPS, tienen algún tipo de discapacidad. De ellos el 68%, una discapacidad de tipo Física.

**Grafico 7. Estratificación de los colaboradores de la UPS con Capacidad**



Fuente: Secretaría Técnica de Gestión de Talento Humano  
Elaborado por: Secretaría Técnica de Bienestar Estudiantil

**Grafico 8. Estratificación de los colaboradores de la UPS por tipo de discapacidad y área de trabajo.**



**Fuente: Secretaría Técnica de Gestión de Talento Humano**  
**Elaborado por: Secretaría Técnica de Bienestar Estudiantil**

Desde la Unidad de Bienestar y Desarrollo Estudiantil, se han desarrollado algunas actividades para fomentar las acciones de igualdad, entre ellas:

- Asignación de Becas, según Reglamento General de Becas de la Universidad Politécnica Salesiana
- Campaña SI, pero NO, tendiente a concientizar sobre la violencia contra la mujer
- Programa de Alimentación
- Política de Acción Afirmativa. - Promoción de valores, Trato igualitario, Adecuaciones físicas, Acceso a servicios, Ingreso, Permanencia, Promoción, Convenios.
- Políticas para la Inclusión e Integración de las Personas con Discapacidad.- Accesibilidad al Medio Físico, Accesibilidad Tecnológica, Programa para Becas, Reformas y Adaptaciones Curriculares, Facilitadores Pedagógicos, Red de Voluntariado Universitario, Dotación de Ayudas Técnicas y Material Pedagógico, Información y Difusión Accesible de la Oferta Académica, Sensibilización, Generación de Proyectos de Investigación que Aporten a Mejorar la Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad, Trato Prioritario y Preferente, Accesibilidad a la Información Bibliográfica, Marco Jurídico Inclusivo e Integral, Coordinación Interinstitucional.
- Reglamento General de Becas. - Bachiller Mejor Egresado, Dignidad de la Persona con Discapacidad, Equidad Social, Deportistas, Laborales, Salesianos, Promoción Social, Familiar, con coberturas preferenciales para quintiles 1, 2 y 3.
- Planificación Institucional para Promover el Conocimiento y Respeto a los Estudiantes (En proceso)
- Asignación de quintiles socioeconómicos en función de la información proporcionada en la Declaración Jurada Familiar
- Otorgamiento Becas: Dignidad de la Persona con Discapacidad, Equidad Social (Quintiles-pensión diferenciada), Promoción social (Sectores vulnerables-Convenios)
- Foros de inclusión
- Jordanas de Trabajo Sobre inclusión y discriminación "Dolores Cacuango"
- Hospedería Salesiana

**Cuadro 1. Incidencia de las actividades desarrolladas por Bienestar Estudiantil en los ejes de Igualdad**

EJES:		GÉNERO	INTERCULTURALIDAD	DISCAPACIDAD	CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA
<b>ACCIONES:</b>					
Descripción de las acciones afirmativas desarrolladas e implementadas por la Institución	Asignación de Becas, según Reglamento General de Becas de la Universidad Politécnica Salesiana		X	X	X
	Campaña SI, pero NO	X			
	Programa de Alimentación				X
Normativa interna, políticas y medidas emitidas para dar cumplimiento con el reglamento en el ámbito académico y administrativo.	<b>Política de Acción Afirmativa.</b> - Promoción de valores, Trato igualitario, Adecuaciones físicas, Acceso a servicios, Ingreso, Permanencia, Promoción, Convenios.	X	X	X	X
	<b>Políticas para la Inclusión e Integración de las Personas con Discapacidad.</b> - Accesibilidad al Medio Físico, Accesibilidad Tecnológica, <b>Programa para Becas</b> , Reformas y Adaptaciones Curriculares, Facilitadores Pedagógicos, Red de Voluntariado Universitario, Dotación de Ayudas Técnicas y Material Pedagógico, Información y Difusión Accesible de la Oferta Académica, Sensibilización, Generación de Proyectos de Investigación que Aporten a Mejorar la Calidad de Vida de las Personas con Discapacidad, Trato Prioritario y Preferente, Accesibilidad a la Información Bibliográfica, Marco Jurídico Inclusivo e Integral, Coordinación Interinstitucional.			X	
	<b>Reglamento General de Becas.</b> - Bachiller Mejor Egresado, <b>Dignidad de la Persona con Discapacidad, Equidad Social</b> , Deportistas, Laborales, Salesianos, <b>Promoción Social</b> , Familiar, con coberturas preferenciales para quintiles 1, 2 y 3.		X	X	X
Mecanismos para asegurar, sin discriminación, las trayectorias académicas y profesionales de todos los actores de las IES	Planificación Institucional para Promover el Conocimiento y Respeto a los Estudiantes (En proceso)	X	X	X	X
	Asignación de quintiles socioeconómicos en función de la información proporcionada en la Declaración Jurada Familiar				X
Actividades que garanticen la equidad e inclusión de grupos históricamente excluidos	Otorgamiento Becas: Dignidad de la Persona con Discapacidad, Equidad Social (Quintiles-pensión diferenciada), Promoción social (Sectores vulnerables-Convenios)		X	X	X
	Foros de inclusión			X	
	Jordanas de Trabajo Sobre inclusión y discriminación "Dolores Cacuango"	X	X	X	X
	Hospedería Salesiana		X		X

**Fuente:** Informes de Direcciones Técnicas de Bienestar Estudiantil de sedes.

**Elaborado por:** Secretaría Técnica de Bienestar Estudiantil

## 6. Conclusiones

- La Universidad Politécnica Salesiana, desde su identidad como Institución de Educación Superior de inspiración cristiana con carácter católico e índole salesiana, tiene como destinatarios preferenciales, los jóvenes provenientes de los sectores populares que incluye a los grupos tradicionalmente excluidos por su condición socioeconómica, origen étnico, etc.
- Los objetivos institucionales de la UPS buscan garantizar la igualdad entre todos los actores de la educación superior, y cuenta con una planificación estratégica y operativa anual que buscan consolidar el principio de igualdad de oportunidades.
- En lo referente a garantizar la garantía de derechos, como: la admisión de estudiantes con discapacidad sobre todo intelectual, acompañamiento psicológico a personas provenientes de sectores vulnerables, capacitación e implementación de adaptaciones curriculares, entre otras, son situaciones que se encuentran en proceso de fortalecimiento.

## 7. Recomendaciones

- Establecer estrategias en la planificación institucional para fortalecer el derecho a la educación superior en condiciones de plena igualdad entre los actores de educación Superior de la UPS.
- Fortalecer la identidad Salesiana entre los miembros de la comunidad universitaria como medio para reforzar el principio de igualdad entre los actores.
- Socializar a la comunidad universitaria, las acciones que realiza la UPS y sus resultados en lo referente al principio de igualdad.

## 8. Bibliografía

- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución Política de la República del Ecuador. *Registro Oficial*.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2010). Ley Orgánica de Educación Superior. Quito.
- CES. (2017). REGLAMENTO PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE TODOS LOS ACTORES EN EL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR. Quito.
- Universidad Politécnica Salesiana. (2002). Políticas de Bienestar Universitario. Cuenca.  
<http://doi.org/10.20868/UPM.thesis.39079>
- Universidad Politécnica Salesiana. (2012). Políticas de Acción Afirmativa. Cuenca.
- Universidad Politécnica Salesiana. (2015). Código de Ética de la UPS. Cuenca.
- Universidad Politécnica Salesiana. (2017). Estatuto de la UPS. Cuenca.



## 9. Anexos

### Matriz sobre igualdad

Documento	Página / tema	link
Plan Estratégico Institucional - Carta de Navegación	Pág. 15: carácter católico de la Universidad	Web: <a href="https://www.ups.edu.ec/documents/10184/14643/Carta+de+Navegaci%C3%B3n+2014+-+2018/54a45b43-464f-4c6f-a9fe-3aa1c4a117b3">https://www.ups.edu.ec/documents/10184/14643/Carta+de+Navegaci%C3%B3n+2014+-+2018/54a45b43-464f-4c6f-a9fe-3aa1c4a117b3</a> Servidor: Z:\1_NORMATIVA_UPS\NORMATIVA INTERNA_UPS\2_CARTA_NAVEGACION
	Pág. 23: Misión y Visión	
	Pág. 26: objetivo estratégico 1.3	
	Pág. 28: objetivo estratégico 2.3	
	Pág. 31: objetivo estratégico 3.7	
	Pág. 35: objetivo estratégico 5.7	
Estatuto	Pág. 7: Promoción de acciones de formación y ejercicio de democracia participativa, considerando los principios de calidad, transparencia, rendición de cuentas, igualdad de oportunidades, alternabilidad y equidad de género	Web: <a href="https://www.ups.edu.ec/web/guest/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/10062329">https://www.ups.edu.ec/web/guest/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/10062329</a> Servidor: Z:\1_NORMATIVA_UPS\NORMATIVA INTERNA_UPS\1_ESTATUTOS-SISTEMA_RESP_COMPARTIDAS-Modelo Educativo_feb2014\ESTATUTO_UPS\Estatuto UPS_reformado 23agosto2017-CES
	Pág. 26: Unidad de Ética, inclusión y garantías de participación	
	Pág. 42: Promoción de estabilidad, ascensos y protección social a través de políticas de Gestión del Talento Humano	
Código de Ética de la Universidad Politécnica Salesiana	Pág. 2: Ámbito de aplicación	Web: <a href="https://www.ups.edu.ec/web/guest/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/3169257">https://www.ups.edu.ec/web/guest/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/3169257</a> Servidor: Z:\1_NORMATIVA_UPS\NORMATIVA INTERNA_UPS\12_CÓDIGOS
	Pág. 2: Principios y valores de la Ética	
	Pág. 3: Desarrollo integral	
Código de Convivencia de la Universidad Politécnica Salesiana	Pág. 2: Igualdad	Web: <a href="https://www.ups.edu.ec/web/guest/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/29073">https://www.ups.edu.ec/web/guest/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/29073</a> Servidor: Z:\1_NORMATIVA_UPS\NORMATIVA INTERNA_UPS\12_CÓDIGOS
Reglamento General de Becas		Web: <a href="https://www.ups.edu.ec/web/guest/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/3760238">https://www.ups.edu.ec/web/guest/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/3760238</a> Servidor: Z:\1_NORMATIVA_UPS\NORMATIVA INTERNA_UPS\4_REGLAMENTOS
Reglamento General de Bienestar Estudiantil		Web: <a href="https://www.ups.edu.ec/web/guest/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/27696">https://www.ups.edu.ec/web/guest/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/27696</a> Servidor: Z:\1_NORMATIVA_UPS\NORMATIVA INTERNA_UPS\4_REGLAMENTOS
Reglamento General de Asociacionismo Salesiano Universitario	Pág. 1: Promoción teórico-práctica en ciudadanía activa, liderazgo, personalización y compromiso socio-político Garantía de ambientes y espacios para que los estudiantes puedan descubrir y elaborar su proyecto de vida	Web: <a href="https://www.ups.edu.ec/web/guest/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/5246599">https://www.ups.edu.ec/web/guest/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/5246599</a> Servidor: Z:\1_NORMATIVA_UPS\NORMATIVA INTERNA_UPS\4_REGLAMENTOS

Documento	Página / tema	link
	Pág. 3: Promoción de actividades culturales, comunicacionales, socio-políticas, académicas, deportivas	
Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador UPS	Pág. 3: Promoción de selección, ingreso, dedicación, estabilidad, escalas remunerativas, capacitación, perfeccionamiento, evaluación, promoción, estímulos, cesación y jubilación del personal académico Pág. 5: Promoción de derechos y obligaciones	Web: <a href="https://www.ups.edu.ec/web/guest/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/11082672">https://www.ups.edu.ec/web/guest/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/11082672</a> Servidor: Z:\1_NORMATIVA_UPS\NORMATIVA INTERNA_UPS\4_REGLAMENTOS
Reglamento de selección y contratación de la UPS	Pág. 10. Disposición general séptima. Cumplimiento de trato igualitario en procesos de selección y contratación	Web: <a href="https://www.ups.edu.ec/web/guest/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/8915130">https://www.ups.edu.ec/web/guest/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/8915130</a> Servidor: Z:\1_NORMATIVA_UPS\NORMATIVA INTERNA_UPS\4_REGLAMENTOS
Reglamento de las Unidades Técnicas de Apoyo	Pág. 2: Unidad de Bienestar Universitario y Desarrollo Estudiantil Pág. 15: Unidad de procesos electorales Pág. 22: Unidad de ética, inclusión y garantías de participación	Web: <a href="https://www.ups.edu.ec/web/guest/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/27901">https://www.ups.edu.ec/web/guest/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/27901</a> Servidor: Z:\1_NORMATIVA_UPS\NORMATIVA INTERNA_UPS\4_REGLAMENTOS
Reglamento de Procesos disciplinarios y de aplicación del Art. 207 de la LOES	Pág. 3: Aplicación de métodos alternativos de solución de conflictos	Web: <a href="https://www.ups.edu.ec/web/guest/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/3169273">https://www.ups.edu.ec/web/guest/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/3169273</a> Servidor: Z:\1_NORMATIVA_UPS\NORMATIVA INTERNA_UPS\4_REGLAMENTOS
Política de inclusión e integración de personas con discapacidad		Web: <a href="https://www.ups.edu.ec/web/guest/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/29774">https://www.ups.edu.ec/web/guest/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/29774</a> Servidor: Z:\1_normativa_ups\normativa interna_ups\10_políticas
Política de acción afirmativa	Informe de resultados de la aplicación de políticas de inclusión y acción afirmativa	Web: <a href="https://www.ups.edu.ec/web/guest/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/29852">https://www.ups.edu.ec/web/guest/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/29852</a> Servidor: Z:\1_normativa_ups\normativa interna_ups\10_políticas CUE: <a href="https://www.ups.edu.ec/web/guest/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/5997590">https://www.ups.edu.ec/web/guest/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/5997590</a> UIO: <a href="https://www.ups.edu.ec/web/guest/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/6135310">https://www.ups.edu.ec/web/guest/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/6135310</a> GYE: <a href="https://www.ups.edu.ec/web/guest/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/5997576">https://www.ups.edu.ec/web/guest/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/5997576</a>
Política de Bienestar Universitario		<a href="https://www.ups.edu.ec/web/guest/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/29838">https://www.ups.edu.ec/web/guest/normativa/-/document_library_display/u8OILw1nqXw9/viewf/29838</a>
Política para la participación estudiantil en la comisión interna de autoevaluación de la carrera		Servidor: Z:\1_normativa_ups\normativa interna_ups\10_políticas

Documento	Página / tema	link
POA 2014	Pág. 8 : directrices 2.1 y 2.2	<a href="https://www.ups.edu.ec/documents/10184/14643/Plan+de+Mejoras+2014/56ddb6c-a671-4b1a-8b96-0f2d64a89961">https://www.ups.edu.ec/documents/10184/14643/Plan+de+Mejoras+2014/56ddb6c-a671-4b1a-8b96-0f2d64a89961</a>
	Pág. 16: directriz 9.1	
	Pág. 51: Objetivo táctico 5.2	
POA 2015	Pág. 21: Estrategia 5.2.1	<a href="https://www.ups.edu.ec/documents/10184/14643/Plan+Operativo+Anual+UPS+2015-Plan+de+Mejoras+Institucionales.pdf/a64fec9a-a694-4654-ba0a-5a5216871398">https://www.ups.edu.ec/documents/10184/14643/Plan+Operativo+Anual+UPS+2015-Plan+de+Mejoras+Institucionales.pdf/a64fec9a-a694-4654-ba0a-5a5216871398</a>
POA 2016	Pág. 9: objetivo estratégico 2.3; resultado 2.3.1.	
	Pág. 16: Objetivo estratégico 4.4	
	Pág. 18: objetivo estratégico 5.7	
POA 2017	Pág. 13: objetivo estratégico 2.3	<a href="https://www.ups.edu.ec/documents/10184/14643/Planificador+Institucional+-+Plan+Operativo+Anual+UPS+2017.pdf/cfc62eec-880b-47ec-b086-2608d2d74a45">https://www.ups.edu.ec/documents/10184/14643/Planificador+Institucional+-+Plan+Operativo+Anual+UPS+2017.pdf/cfc62eec-880b-47ec-b086-2608d2d74a45</a>
	Pág. 26: objetivo estratégico 5.6	
POA 2018	Pág. 19: objetivo estratégico 3.7	<a href="https://www.ups.edu.ec/documents/10184/14643/Planificador+2018+JPPP.pdf/a8f819bc-9248-4862-a21c-f21bf4f47cf8">https://www.ups.edu.ec/documents/10184/14643/Planificador+2018+JPPP.pdf/a8f819bc-9248-4862-a21c-f21bf4f47cf8</a>
	Pág. 24: objetivo estratégico 5.7	
Consejo Superior	<b>RESOLUCIÓN N°194-08-2017-10-18:</b> Planificación institucional para promover el conocimiento y respecto de derechos estudiantiles	Servidor: Z:\2_ÓRGANOS ACADÉMICOS, TÉCNICOS DE GESTIÓN-CONSEJOS-\1_CONSEJO_SUPERIOR\2017_Consejo Superior\08_18octubre2017\SEC.TECNICA BIENESTAR E
Rendición de cuentas 2016		<a href="https://www.ups.edu.ec/web/guest/transparencia/-/document_library_display/4n7NQgapYnLS/viewf/9373912">https://www.ups.edu.ec/web/guest/transparencia/-/document_library_display/4n7NQgapYnLS/viewf/9373912</a>
Rendición de cuentas 2017		<a href="https://www.ups.edu.ec/web/guest/transparencia/-/document_library_display/4n7NQgapYnLS/viewf/11501721">https://www.ups.edu.ec/web/guest/transparencia/-/document_library_display/4n7NQgapYnLS/viewf/11501721</a>

**Fuente:** Secretaría Técnica de Planeación, Evaluación y Acreditación.

**Elaborado por:** Secretaría Técnica de Planeación, Evaluación y Acreditación.